



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas —: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1989	Viernes 7 de julio		Número 128

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Serventa.

Dirección: Calle Merced, número 13. 09002, Burgos.

Suministro: Motobombas contra incendios.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de junio de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

4295.—2.250,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico

favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Rosenbauer Española, S. A.

Dirección: Paseo de la Castellana, 114, 6.º, 8. 28046, Madrid.

Suministro: Carrozado vehículo contra incendios 1987.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de junio de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

4399.—2.250,00

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos

de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de julio de 1989, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 63,15 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 50,30 pesetas.

— Ración de cebada de 4 kilogramos, 23,48 pesetas.

— Ración de paja corta de 6 kilogramos, 45,24 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, 7,37 pesetas.

— El kilogramo de carbón, 38,39 pesetas.

— El kilogramo de leña, 13,25 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 217,55 pesetas.

— El litro de petróleo, 45,33 pesetas.

Burgos, 26 de junio de 1989. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 16 de mayo de 1989.

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente, D. Rafael Pérez Alvarelllos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación núm. 714 de 1987, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, Banco de Bilbao, S. A., domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado doña María Isabel Rincón Miguel; y de otra, como demandado-apelante, D. José Gabarri Jiménez, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado D. Fidel José Antulo Martínez, y la demandada-apelada, doña Luisa Jiménez Jiménez, mayor de edad, casada, sin profesión, vecina de Miranda de Ebro, la que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarelllos. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente en Burgos, a 30 de mayo de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3920.—5.400,00

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Montserrat Muñoz González, hija de José Luis y María Montserrat, cuyo domicilio de los padres es en Burgos, Barriada Juan XXIII, 22-10.º, y eventualmente en Madrid, en Pensión Nieto, sita en Madrid, La Paz, 7-3.º, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos-3 con el núm. 83/86, por receptación, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 12 de mayo de 1989. — El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

3921.—3.150,00

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Burgos.

Certifico: Que en el proceso de cognición núm. 28/86, se ha dictado sentencia cuyo cuerpo y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a 5 de junio de 1989. — Habiendo sido vistos por el Sr. Magistrado Juez de Distrito número 1 de Burgos, don José Joaquín Martínez Herrán, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los presentes autos de proceso de cognición núm. 28/86, sobre reclamación de cantidad, cuantía, en pesetas, 55.504, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez y dirigido por el Letrado D. Pablo Hernando Lara, contra D. Antonino Guerrero Guerrero, mayor de edad, vecino de Huerta de Rey (Burgos)

calle Palacios, sin número, en ignorado paradero.

Fallo: Que desestimando como desestimo la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos contra D. Antonino Guerrero Guerrero en reclamación de honorarios profesionales por importe de 55.504 pesetas, debo absolver y absuelvo de la misma a dicho demandado imponiendo a la entidad actora las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer dentro de tercero día para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Burgos, conforme el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y el artículo 1, número 2, letra a) de la Ley de 20 de junio de 1968.

Para notificar esta resolución procedase en la forma que determinan los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que dentro de tercero día y por la parte actora se solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Martínez Herrán. (Firmado y rubricado). Está el sello del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario y para que sirva de notificación al demandado D. Antonio Guerrero Guerrero, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 5 de junio de 1989. — E./ Pilar Rodríguez Vázquez. — El Secretario (ilegible).

3889.—6.300,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 2.261 de 1988, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, contra De Man Johan Rutgerus Gerardus, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio lo tuvo en Wichen (Holanda), c./ Postbbs nú-

mero 34, 5450 AA Mill y hoy en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas cuyo importe asciende a 30.500 pesetas, para que en término de tres días, si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado De Man Johan Rutgerus Gerardus, para que en el término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por 30.500 pesetas, y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado De Man Johan Rutgerus Gerardus, expido la presente que firmo en Burgos, a 1 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).

3852.—4.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 364/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de junio de 1989. Vistos por el Sr. D. Francisco Escudero Sánchez, de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas núm. 364 de 1989, por denuncia, dimanante de Diligencias Previas número 466/89,

tramitadas por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra José María Larrea Fernández, responsable civil subsidiario, Construcciones Larrea, sobre daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Larrea Fernández, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños del art. 600 del Código Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado con un día de arresto sustitutorio por cada mil pesetas que dejara de pagar y al pago de las costas procesales y a que indemnice a Luis Angel Díez Bañuelos en 370.638 pesetas, siempre que en ejecución de sentencia sean declaradas conformes las facturas por el Perito judicial o en su caso, lo que el mismo dictamine; y a Maurice Roland Dessigne lo que justifique en ejecución de sentencia.

Dicha indemnización devengará el interés que preceptúa el artículo 921 de la L. E. C., declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Construcciones Larrea S. A.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, en un plazo de 24 horas a partir de la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Maurice Roland Dessigne, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 2 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).

3854.—5.550,00

Don Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 356/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de junio de 1989.

Vistos por el Sr. D. Francisco Escudero Sánchez, de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas núm. 356 de 1989, por denuncia, dimanante de Diligencias Previas núm. 426 de 1989, tramitadas por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Helmut Herman Von Ahn, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, responsable civil subsidiario Mohamed El Kourouchi, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Helmut Herman Von Ahn, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de cinco mil pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, con un día de arresto sustitutorio por cada mil pesetas que dejara de pagar y a que indemnice a Ignacio Vélez Martínez, en la cantidad que éste acredite en ejecución de sentencia, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Mohamed El Kourouchi, dicha indemnización devengará el interés que preceptúa el art. 921 de la L. E. C.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, en un plazo de 24 horas a partir de la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Helmut Herman Von Ahn, y Mohamed El Kourouchi, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente en Miranda de Ebro, a 2 de junio de 1989. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

3855.—5.100,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito

de esta localidad, en resolución del día de la fecha recaída en los autos de juicio civil de cognición seguidos en dicho Juzgado con el número 62/89, a instancia de los Hermanos Benito Alamo, contra los Hermanos García Rahona, sobre solicitud de permiso de obras, se emplaza por medio de la presente a D. Jesús García Rahona y doña Margarita García Rahona, y a los herederos desconocidos de D. Cándido García Alonso, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis improrrogables se personen en legal forma en autos, asistidos de Abogado, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, declarándose su rebeldía y siguiendo el juicio su curso sin más citarles ni oírles; haciéndoles saber igualmente que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Aranda de Duero, a 30 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).
3853.—2.400,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio verbal seguido en el mismo con el número 77/88, a instancia de doña Rosa María Aguirre González, en nombre de Galerías Santander, contra don Francisco Benito Hernando, sobre reclamación de 41.000 pesetas, se cita por medio de la presente a dicho demandado D. Francisco Benito Hernando, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio, a las diez horas, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, declarándose su rebeldía y notificándole las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Aranda de Duero, a 21 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).
4467.—2.400,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio verbal civil núm. 16/89, promovido a instancia de D. Florencio Urruela Mazón, contra doña María Amparo Orive Vallejo y contra cuantos otros desconocidos demandados pretendieren ostentar interés directo en la propiedad finca rústica de la zona concentrada de Junta de Río de Losa, al sitio de «Tabladas», que linda Norte y Este, arroyo; Sur, Emilia Calleja, y Oeste, camino y camino secundario y que tiene una superficie de 61 a. y 49 ca., sobre acción declarativa de propiedad sobre la misma, por la presente se cita a doña María Amparo Orive Vallejo y dichos desconocidos, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de julio, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del presente juicio con apercibimiento de que si así no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación a dichos demandados, los cuales se encuentran en ignorado paradero, la extiendo en Villarcayo, a 22 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

4189.—2.550,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 130/88, seguido en este Juzgado sobre infracción de la Ley de caza, en el que aparecen como condenados Perret Robert Georges Yves y Bardot Yves, ambos domiciliados en Francia, se confiere por la presente traslado a dichos condenados, de la tasación de costas practica, cuyos apartados son como siguen:

— Multa impuesta a Perret Robert Georges Yves, 2.000 pesetas.

— Multa impuesta a Bardot Yves 2.000 pesetas.

— Indemnización concedida a Jesús Zárraga Bárcena, 5.000 ptas.

— Interés de la indemnización desde la fecha de la sentencia hasta la fecha, 96 pesetas.

Total: 9.096 pesetas, las cuales deberán ser abonadas por los condenados de forma subsidiaria.

Transcurridos tres días sin impugnarla se les requiere de pago, con apercibimiento de embargo en cantidad suficiente a cubrir dicha suma.

Y para que conste y su notificación, traslado y requerimiento a los interesados, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Villadiego, a 5 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).
3893.—3.150,00

LOGROÑO

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de los de Logroño, en autos de juicio de faltas núm. 358/89-A, sobre hurto, se cita a Gonzalo Hernando de Juana, cuya última residencia era Las Torres, 4.ª torre, 11.ª B, Burgos, y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5-2.º, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de julio y hora de las 11,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 14 de junio de 1989. El Secretario (ilegible).

4190.—2.400,00

ECIJA

Juzgado de Primera Instancia

Don Luis de Arcos Pérez, Juez de Primera Instancia, accidental, de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el núm. 41/88, declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Purificación Caña Carmona, de estado soltera, nacida en Gamonal, en

Burgos, el día 8 de diciembre de 1932, hija de Rafael y Hermenegilda, que falleció en Miragaia (Oporto), Portugal, como consecuencia de accidente de circulación, el día 23 de septiembre de 1987, cuya herencia reclaman su hermano, Eustaquio Caña Carmona y sus sobrinos Javier, Antonio, Jesús, Daniel Caña Bejarano, hijos del hermano de la causante, fallecido, D. Antonio Caña Carmona, así como por Andrés y Antonia López Caña, hijos de la hermana de dicha causante, doña Dolores Caña Carmona, fallecida, igual que el anterior hermano.

Y en proveído de esta fecha se ha acordado anunciar dicha muerte sin testar, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, convocando a los que se crean con igual o mejor derecho que ellos, para que lo expongan en el expediente, ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Ecija, a 18 de mayo de 1989. — E./ Luis de Arcos. — El Secretario, Concepción González.
3859.—3.450,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 261-bis/89, seguidos ante este Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, a instancia de María Antonia Redondo Roa, contra Macarpi, S. L., en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 26 de septiembre de 1989, a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de injustificada asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Macarpi, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero descono-

cido, expido la presente en Burgos, a 12 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).

4192.—2.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los próximos días hábiles comprendidos entre el 13 de julio y el 12 de septiembre, ambos inclusivos, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año, correspondientes a las siguientes exacciones:

— Tasa por desagüe de canales.

— Tasa por tribunas, toldos, marquesinas y voladizos.

— Tasa por prestación servicio de basuras.

— Tasa por entrada de vehículos.

— Tasa por ocupación del subsuelo.

— Impuesto sobre radicación.

— Tasa por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública.

— Impuesto de publicidad.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Aranda de Duero, núm. 5, durante dicho plazo y según el siguiente horario:

Mañanas: De 9,30 a 13,30 horas.

Tardes: Excepto sábados, de 17 horas a 19 horas.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por ciento.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente. — Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal.

B) Por domiciliación permanente de recibos. — El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, para aquellos contribuyentes que estén adhe-

ridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros. — Mediante la presentación en una Entidad de Crédito dentro de las figuradas en el impreso a remitir por el Ayuntamiento, en el que figura la copia de su recibo.

Burgos, a 26 de junio de 1989. — El Tesorero, José Luis Arconada Tejedor. — V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

4475.—3.000,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don José Ramón Santiago Nebreda, en nombre de «Técnicos Constructores de la Ribera, S. A.» ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de garaje aparcamiento, en calle Moratín núm. 11, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, núm. 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 5 de junio de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

3899.—3.150,00

Doña Elena Martínez Benito, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de local para dedicarlo a venta de congelados, sito en la calle Laín Calvo, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peli-

grosas de 30 de noviembre de 1961 se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, núm. 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 12 de junio de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

3949.—3.150,00

Doña Julia Antonia López Fresnillo, con fecha 23 de mayo de 1989, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para reforma de local para bar, en plaza Laguna Negra, n.º 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, núm. 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 5 de junio de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

3948.—3.150,00

Ayuntamiento de Lerma

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1989, mediante los pertinentes acuerdos de imposición las Ordenanzas Fiscales y no fiscales que a continuación se relacionan para que las mismas tengan efectividad a partir del 1 de enero de 1990, se anuncian éstas, con sus correspondientes tarifas, juntamente con los referidos acuerdos y demás ante-

cedentes relativos a las mismas, que permanecerán expuestas al público en la Intervención Municipal, por término de treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Provincial, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen pertinentes, que habrán de presentarse en esta Secretaría, haciéndose saber expresamente que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquéllos que se refieran a las Ordenanzas Fiscales, precios públicos, y sus tarifas, entendiéndose aprobadas definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

a) Impuestos: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

b) Tasas: Servicio de alcantarillado, cementerio municipal, expedición de documentos, licencias urbanísticas, abastecimiento de agua, extinción de incendios, recogida de basuras, apertura de establecimientos.

c) Precios públicos: Por ocupación del suelo, suelo y subsuelo de la vía pública, sobre ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción y otras instalaciones, sobre piscinas municipales.

d) Ordenanza general sobre contribuciones especiales.

Asimismo en la misma sesión se acordó la delegación de las facultades de establecimiento y regulación de los precios públicos en la Comisión de Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el art. 23.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, queda el presente acuerdo expuesto al público, a partir de la publicación del mismo en este Boletín, por espacio de 30 días, a fin de que aquéllos que se consideren interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido este plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Lerma, 31 de mayo de 1989.— El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

3766.—2.475,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Se abre información pública, por término de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de dos parcelas situadas junto a la calle del Tercio, en una longitud de 43,20 metros de esta localidad, que se encuentran registradas en el catastro con el núm. 153 del polígono 5, pertenecientes a los bienes de propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de la venta como uno de los recursos para financiar las obras de pavimentación de calles de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de Concejo Abierto y matizando que el expediente citado anteriormente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Cabezón de la Sierra, a 3 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4508.—2.550,00

Junta Vecinal de Guzmán

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Ramón Villalba García, por importe de 2.366.711 pesetas, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Guzmán, 13 de junio de 1989. — El Presidente, Aurelio Otero Frutos.

4481.—1.000,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Esta Corporación, en sesión ordinaria de 28 de los corrientes, acordó ampliar el plazo concedido para presentación de sugerencias u observaciones sobre necesidad, conveniencia y demás circunstan-

cias relacionadas con la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, concluyendo aquél el día 8 de julio próximo, a las veinte horas.

En tal sentido queda rectificado el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 111, de 13 del actual, cuyo contenido por lo demás se reitera.

Alfoz de Quintanadueñas, 30 de junio de 1989. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

4450.—1.300,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Al amparo de lo establecido en los arts. 138 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 2.159/1978 de 23 de junio y el artículo 47.3.i) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobada inicialmente el plan parcial del término «Los Rollos», en Villasana de Mena, instado por D. Félix Leal Llorente, por el Pleno corporativo, con fecha 31 de mayo de 1989, adoptándose al mismo tiempo la resolución de apertura del trámite de información pública.

A tenor de cuanto se determina en el art. 128.2, 3 y 4 del Reglamento citado, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, en dicho período cualquiera puede examinarlo en las horas de oficina y en el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

En base al contenido de los artículos 27.3 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda determinada la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, a 6 de junio de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3903.—1.875,00

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo del corriente, la Memoria valorada para pavimentación de calles, redactada por el Ingeniero de Caminos, señor Martínez Barrio, importante en 2.204.227 pesetas, se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Torrepadre, 2 de junio de 1989. — El Alcalde-Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

3904.—1.000,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 21 de mayo de 1989, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el mismo queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Secretaría Municipal, en horas de despacho, durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y formular sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública referido, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valles de Palenzuela, a 21 de mayo de 1989. — El Alcalde, Antonio López Charcán.

3915.—1.350,00

Ayuntamiento de Puentedura

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada para la obra de «pavimentación» de calles, redactada por el Sr. Ingeniero D. Ma-

nuel Martínez Barrio, por un importe de 1.598.806 pesetas.

Referida Memoria se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para escuchar posibles reclamaciones. Plazo de exposición, 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, a 3 de junio de 1989. El Alcalde, Benito Miguel.

3905.—1.000,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de pavimentación de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, por un importe de 854.000 pesetas, queda expuesta al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villaverde del Monte, 6 de junio de 1989. — El Alcalde, José Barrio.

3906.—1.000,00

Junta Vecinal de Villasante de Montija

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del mes en curso, el proyecto de ampliación de la instalación de alumbrado público en la localidad de Villasante, en su segunda fase inicialmente, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el plazo de un mes, hallándose dicho proyecto en los locales de esta Junta Vecinal.

Villasante de Montija, a 5 de junio de 1989. — El Alcalde pedáneo, Eusebio Andino Fernández.

3907.—1.000,00

Junta Vecinal de Villafuertes

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, el proyecto de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de 4.547.181 pesetas, se expone al público, por espacio de 15 días, en la oficina

de esta Junta, para que lo puedan examinar cuantos están legitimados para ello y presentar las alegaciones que crean oportunos.

Villafuertes, 3 de junio de 1989.
El Presidente (ilegible).

3908.—1.000,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Confeccionado el Padrón Municipal de Vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal de Circulación en el presente ejercicio de 1989, el mismo se expone al público, por espacio de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Busto de Bureba, a 20 de junio de 1989. — La Alcaldesa, Severina González.

4335.—1.000,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 24-4-1989, el Inventario de Bienes Municipales, referido a 31-12-1988 y que asciende a 138.649.224 pesetas, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, a 1 de junio de 1989. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

3970.—1.000,00

Aprobado por el Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de 1989, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días,

Villanueva de Gumiel, a 1 de junio de 1989. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

3971.—1.000,00

Aprobado por el Ayuntamiento, el proyecto de obras de alcantarillado y abastecimiento de agua redactado por el Arquitecto D. Juan Ignacio Sendín Martín y por importe de 2.701.600 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, a 1 de junio de 1989. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

3972.—1.000,00

Junta Vecinal de Castellanos de Bureba

Aprobada por esta Junta la valoración obras captación de aguas, por un importe de 900.000 pesetas, queda expuesto al público por espacio de 15 días, en la oficina de la Junta, para presentar posibles reclamaciones.

Castellanos de Bureba, a 31 de mayo de 1989. — El Alcalde Pedáneo, Pascual Sedano Vegas.

3973.—1.000,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Debidamente autorizados por la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal: 563 hayas de ellas 8 secas, leñosas, con 331 m. c., ubicadas en el monte «La Dehesa», número 255 del C. U. P. de este Ayuntamiento. Precio de tasación, al alza, de 1.993.000 pesetas. Fianza provisional: 4 % del precio de tasación. Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación. Fecha y lugar de la celebración: En el Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, el día 29 de julio de 1989, a las 13,00 horas, admitiéndose plicas hasta esa hora. Pliego de condiciones económico administrativas, a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento. De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria, el día 5 de agosto de 1989, con las mismas condiciones y hora.

Riocavado de la Sierra, a 29 de junio de 1989. — El Alcalde, Florentino Millán Sedano.

4479.—1.800,00

Anuncios particulares

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Habiéndose depositado por parte de la Guardería forestal 16 ca-

bras que encontraron abandonadas en el lugar denominado Peña Ojeda en el Monte, desde el día 8 de junio de 1989, sin que hasta el momento haya aparecido persona alguna que acredite la propiedad de las mismas; por la presente se pone en conocimiento del público en general que de acuerdo con el contenido del art. 466 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, en relación con el 464 del mismo texto, se custodiarán en los establos municipales durante el plazo de 30 días, transcurridos los cuales se adoptará la decisión que proceda, incluyéndose la subasta de las mismas.

Todas aquellas personas que se crean dueñas de los citados animales, podrán personarse ante este Ayuntamiento para tomar posesión de las mismas, previa acreditación de la titularidad de las mismas y abono de los gastos ocasionados.

Vilviestre del Pinar, 16 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4480.—2.250,00

PALENCIA

Comunidad de Regantes del «Canal del Pisuega»

La comisión encargada que en Junta General fue elegida el día 2 de abril de 1989 para la elaboración de Ordenanzas y Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, estando éstas ya elaboradas y a disposición de la Comunidad, se hace público por medio de su Presidente D. Rodolfo Puebla Manrique, quien en su nombre convoca Asamblea General el día 23 de julio de 1989, a las 12,00 horas de la mañana, en la Biblioteca de Frómista, sita en el Ayuntamiento de la citada localidad, para tratar de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, de Ordenanzas y Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

Palencia, 5 de julio de 1989. — El Presidente, Rodolfo Puebla Manrique.

4509.—1.950,00